

**REGULARIZA Y AUTORIZA CIERRA TEMPORAL Y ANTICIPADO  
DE UNIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 250**

**LA SERENA, 27 DE MARZO DE 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°71 de 2021, sobre delegación de facultades; Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta 1428 de 2023, que deroga Rex N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones ; y las necesidades del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, que deroga Rex N° 71 de 2021, se delegó en la Dirección Regional la facultad de “Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los Directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.”

2. Que, la Coordinadora Administrativa perteneciente a la Dirección Nacional, mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2024, señaló:

*Estimadas Jefaturas y Autoridades Regionales:*

*Por especial indicación de la Directora Nacional, me dirijo a ustedes en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se llevará a cabo mañana viernes 8 de marzo. Al respecto y atendiendo que habrá múltiples actividades públicas que podrían afectar el normal desplazamiento de nuestras trabajadoras y trabajadores a sus hogares, la Directora Nacional ha dispuesto programar la salida anticipada a partir de las 15hrs., salvo actividades institucionales previamente calendarizadas y comprometidas.*

*Muchas gracias por su atención y difusión de esta medida con sus equipos de trabajo.*

3. Que, en razón de la protección de la salud e integridad de las funcionarias y funcionarios, se ha determinado adelantar la salida del día 8 de marzo de 2024, previa coordinación con las Directoras, Directores, Encargadas y Encargados de las unidades, con el objeto de que todos puedan regresar a sus casas de forma tranquila y sin contratiempos con sus familias.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**RESUELVO:**

- 1. REGULARIZASE Y TÈNGASE POR AUTORIZADO** el cierre temporal y anticipado de las unidades dependientes de la Dirección Regional de Coquimbo, a las 15:00 horas de día 8 de marzo de 2024.
- 2. AUTORIZÉSE** la salida temprana de las funcionarias y funcionarios de la región a las 15:00 horas el día 8 de marzo de 2024.
- 3. COMUNÍQUESE,** mediante correo electrónico Institucional el presente instrumento a todas las Directoras, Directores, Encargadas y Encargados de las unidades regionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
REGIÓN DE COQUIMBO**

SCV/ara.

**Distribución:**

- Unidades de la Región de Coquimbo.
- Archivo DR Coquimbo.
- Transparencia